

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Diciembre de 2004

911/04

Expte. N° 14.277/03

VISTO:

La proximidad del receso académico el que se llevará a cabo durante el mes de enero del 2005 y por consiguiente se hace necesario compatibilizar la licencia anual reglamentaria del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad correspondiente al período 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia antes aludida será acordada teniéndose en cuenta el lapso que a cada agente le corresponda según su antigüedad y como asimismo las ineludibles razones de servicios que deban cumplirse durante el citado receso;

Que se concede a todo el Personal de apoyo Universitario de esta Unidad Académica la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2004, desde el 03 de enero de 2005 y hasta 30 de enero de 2005, debiendo resustituir los días de más otorgados cuando las Autoridades de esta Facultad lo soliciten;

Que al respecto en esta Facultad personal de la Dirección Administrativa Contable debe continuar prestando servicios relacionados al cierre del ejercicio financiero y auditoria a practicar por la Unidad de Auditoria Interna (U.A.I.);

Que a efectos del normal desarrollo de las actividades académico-administrativas se hace necesario que el Personal de Apoyo Universitario haga uso de la totalidad de los días que le corresponden por antigüedad más las que se le adeudaren;

Que el personal de esta Facultad se haya afectado por las disposiciones del Art. 8°, Inc. i) primer párrafo del Decreto N 894/82 complementario del Decreto N° 3.413/79;

Que en los casos en que el Personal de Apoyo Universitario haya usufructuado licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo o enfermedad profesional y las sin goce de sueldo - excluida la licencia por maternidad -, procede encuadrarlo en las disposiciones del Inc. i) del artículo 9° del Decreto N° 3.413/79 aprobatorio del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias por estar comprendidos en "períodos que no generan derecho a licencia anual reglamentaria";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder 35 (treinta y cinco) días de licencia ordinaria anual correspondientes por antigüedad al Personal de Apoyo Universitario que se cita a continuación y por el período comprendido en las fechas que en cada caso se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	DESDE	HASTA
LÓPEZ de GÓMEZ, Graciela Isabel	03-01-2005	06-02.2005

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unaeing@unsa.edu.ar

911/04

MORALES, Argentino	03-01-2005	06-02-2005
CHAILE de GARECA, Fabiana Jorgelina	03-01-2005	06-02-2005
FERNÁNDEZ, Dora del Valle	03-01-2005	06-02-2005
GUTIERREZ de ORMEÑO, Martha Nelly	03-01-2005	06-02-2005
QUIROGA, Julio Antonio	03-01-2005	06-02-2005
SERRUDO de PASTRANA, María Cristina	03-01-2005	06-02-2005
VACA, Walter Orlando	03-01-2005	06-02-2005
VILLANUEVA, Mercedes Apolinaria	03-01-2005	06-02-2005
MARTINEZ de VICCO, Nora Ester	03-01-2005	06-02-2005
CORONEL, José Lorenzo	03-01-2005	06-02-2005
ORTEGA, Raúl Humberto	03-01-2005	06-02-2005
BURGOS, Ricardo Severiano	03-01-2005	06-02-2005
MERCADO de JOAQUIN, Marcela Rosa	03-01-2005	06-02-2005
CHAUQUI, Patricio	03-01-2005	06-02-2005
GALCERAN, José Manuel	03-01-2005	06-02-2005
GALLO de ROMANO, Dora Nelly	03-01-2005	06-02-2005
GUTIERREZ de REYES, Gabriela del V.	03-01-2005	06-02-2005
LOBO, Luis Antonio	03-01-2005	06-02-2005
MAIDANA, Osvaldo Manuel	03-01-2005	06-02-2005
RIVERA Z. de SANCHEZ, Esperanza	03-01-2005	06-02-2005
VARGAS, Dora Modesta	03-01-2005	06-02-2005

ARTICULO 2°.- Conceder al Personal de Apoyo Universitario que a continuación se cita 30 (treinta) días de Licencia Ordinaria Anual:

APELLIDO Y NOMBRE	DESDE	HASTA
CAMPOS, Gloria Marina	03-01-2005	01-02-2005

ARTICULO 3°.- Conceder al Personal de Apoyo Universitario que a continuación se cita 25 (veinticinco) días de licencia ordinaria anual:

APELLIDO y NOMBRE	DESDE	HASTA
GUANUCO, Selva del Valle	03-01-2005	27-01-2005

ARTICULO 4°.- Conceder al Personal de Apoyo Universitario que a continuación se cita 20 (veinte) días de licencia ordinaria anual:

APELLIDO y NOMBRE	DESDE	HASTA
BURGOS, Jorge Antonio	03-01-2005	22-01-2005
FIGUEROA, Raúl Ariel	03-01-2005	22-01-2005
MORAGA, Norma Beatriz	03-01-2005	22-01-2005
MORUCHI, Pedro Renato	03-01-2005	22-01-2005

ARTICULO 5°.- Conceder al Personal de Apoyo Universitario que a continuación se cita 2 (dos) días de Licencia Ordinaria Anual (Proporcional al tiempo trabajado)

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

911/04

APELLIDO Y NOMBRE	DESDE	HASTA
ROBERI, José Nicolás	03-01-2005	04-01-2005

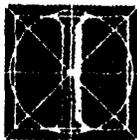
ARTICULO 6°.- Acordar al Personal de Apoyo Universitario que a continuación se detalla Licencia Anual Reglamentaria año 2004 proporcional al tiempo trabajado según se desprende del ANEXO I de la presente resolución.

NOMBRE y APELLIDO	Licencia por antigüedad	Licencia proporcional a tiempo trabajado	Lapso Concedido
BURGOS, Gloria del V.	35 días	29 días	03-01-05 al 31-01-05
CHAUQUI, Patricio	35 días	-----	-----

ARTICULO 7°.- Hágase saber a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
 DNG

Ing. MARIA A. CEPALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Expte. N° 14.277/03
Res. N° 911/04

LICENCIA POR LICENCIA LARGO TRATAMIENTO

MS
AF
BURGOS, Gloria del Valle = $\frac{35 \text{ días} \times 10 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} = 29,17 = 29 \text{ días}$
22-06-04 al 11-09-04